

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 602/2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018, la Sra. Alcaldesa ha resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Delgado Rodríguez, la Presidencia de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas convocada para el día 21 de febrero de 2018 por hallarse ausente del municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el pla-

zo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse conveniente.

Fuente Obejuna a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.